

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0126-2019-EPG-UNAP  
San Juan, 05 de febrero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POST GRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La Carta: S/N-CAQP-ODONT-IQUIT-2019, presentado por el señor **Cesar Andrés Quispe Peña**, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, quien solicita rendir examen de suficiencia del Idioma Extranjero: Inglés.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.4 del Artículo 45, de la Ley Universitaria 30220 establece, que para el grado de maestro, es requisito el dominio de un idioma extranjero o una lengua nativa.

Que mediante CONSTANCIA ACADÉMICA N° 0009-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, sugiere que dicho expediente pase a su respectiva coordinación para dar trámite a lo solicitado por el recurrente;

Que, mediante OFICIO N° 003-2019-SEPOyOM-FO-EPG-UNAP, **Dra. Ana María Joaquina Moura García**, Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Odontología, establece docente, fecha y hora para rendir el Examen de Suficiencia del Idioma Extranjero: Inglés, a favor del señor **Cesar Andrés Quispe Peña**, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción;

Que, de conformidad con el plan Curricular de los diferentes Programas de Segunda Especialidad de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, exige a sus estudiantes aprobar el curso extracurricular en idioma extranjero;

Que, una de las modalidades en la Escuela de Post grado-UNAP para evaluar el rendimiento en Idioma Extranjero, es mediante Examen de Suficiencia;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR, examen de Suficiencia en Idioma Extranjero: inglés, para el señor **Cesar Andrés Quispe Peña**, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, el mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Docente	: <b>Mgr. Jacker Paredes Meneses</b>
Fecha	: Miércoles 06 de febrero del 2019
Hora	: 09:00 a.m.
Lugar	: Escuela de Post Grado

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR, como Miembros del Jurado del examen de Suficiencia en Idioma Extranjero: inglés a los siguientes profesionales:

<b>Dra. Ana María Joaquina Moura García</b>	Presidente
<b>Dra. Matilde Rojas García</b>	Miembro
<b>MSc. Jorge Antonio Suárez Rumiche</b>	Miembro

**ARTÍCULO 3°.-** PRECISAR, que al término del Examen de Suficiencia en Idioma Extranjero: inglés, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Post grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el Informe del examen adjuntando: Evaluación de los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

**ARTÍCULO 4°.-** PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0126-2019-EPG-UNAP  
San Juan, 05 de febrero del 2019

ARTÍCULO 5°- ORDENAR a la Oficina de Asuntos Académicos, emitir el Acta de Nota correspondiente y se encargará de hacer cumplir lo establecido en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA  
Directora



MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE  
Secretario Académico



Dist.: Interesado (01)/Jurados (03)/Docente/ UPGFO /SEP/ OAA / OAE / Archivo.  
MRG/air